



## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 01069

**ANT.:** Ord. (D.J.L) N.º766, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º668, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**ADJ.:** Ord. N.º321, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

SANTIAGO, 01 AGO 2023

**DE:** ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**A:** SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º668, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República que se adopten todas las medidas conducentes para fortalecer la educación pública inicial, conformada por la red de salas cunas y jardines infantiles Integra, Junji y VTF, en el marco de los anuncios realizados en el día internacional de la mujer del presente año.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º321, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

  
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



**Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Jurídico- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.º17.674 de 2023



**ORD.:** N°321/2023

**MAT.:** Informa lo solicitado.

**ANT.:** Oficio N°07/1750, del 12 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Educación

**SANTIAGO, 24 de mayo de 2023**

**A: ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DE: PAULA FRANCISCA OLAVARRÍA BERBELAGUA  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

Junto con saludar, esta Subsecretaría cumple con informar lo solicitado mediante el Oficio N°07/1750, del 12 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Educación, respecto a las medidas que se encuentra promoviendo esta Subsecretaría en relación al programa "Sala Cuna para Chile", anunciado durante la conmemoración del día internacional de la mujer.

En primer lugar, se hace presente que como correctamente se indica, el día 8 de marzo del presente año, el Presidente de la República anunció la creación del programa "Sala Cuna para Chile", el cual, efectivamente, está destinado a equiparar los derechos de hombres y mujeres incluyendo a padres y madres en el ejercicio de este beneficio y eliminando la discriminación del tamaño de la empresa para la concesión del mismo.

En este sentido, resulta importante hacer presente que la iniciativa en comento busca, fundamentalmente, garantizar las condiciones para otorgar y ampliar el beneficio de sala cuna regulado en el artículo 203 del Código del Trabajo. A mayor abundamiento, se hace presente que las acciones tendientes a lograr dicho objetivo están siendo lideradas por el Ministerio del Trabajo.

Con dicha finalidad en mente, esta Subsecretaría se encuentra dialogando con los diversos actores del sistema a través de las múltiples instancias de participación que se mantienen en la repartición. Asimismo, se hace presente que la posición de los distintos sectores ha sido levantada y se encuentra siendo trabajada en conjunto con el Ministerio del Trabajo.

Por último, se comunica que aún siguen desarrollándose reuniones e instancias de trabajo entre los representantes de los diferentes organismos de gobierno con intereses en este proyecto, razón por la cual todavía resta avanzar en el desarrollo de éste.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*Paula Francisca Olavarría Berbelagua*  
**PAULA FRANCISCA OLAVARRÍA BERBELAGUA**  
**JEFA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**



Distribución:  
- Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia.  
- División Jurídica Subsecretaría de Educación Parvularia  
- Oficina de partes  
- Subsecretaría de Educación  
Expediente N°17674/2023

Ministerio  
Secretaría  
General de la  
Presidencia



ORD. (D.J.L.) N° 766 /

ANT.: Resolución N° 668, de 11 de abril de 2023,  
de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 09 MAY 2023

A : SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

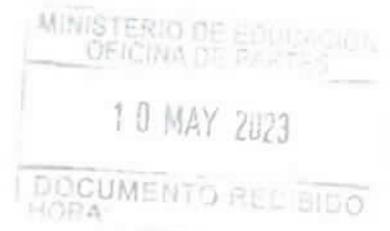
DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido el oficio indicado en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante el cual la H. Cámara de Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República que se adopten todas las medidas conducentes para fortalecer la educación pública inicial, conformada por la red de sala cunas y jardines infantiles integra, Junji y VTF, en el marco de los anuncios realizados el día internacional de la mujer del presente año, en miras a la construcción de un Chile para Todas.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



mum

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)